NÚMERO 2025002952

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ASESOR/A JURÍDICO CMIM

Listado provisional de admitidos y excluidos Asesor/a Jurídico CMIM

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde -Presidente del Excmo Ayuntamiento de Órgiva HAGO SABER, que mediante decreto nº 2025-0023 se dictó la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 28 de de 2022, se publicaron las bases en el BOP de Granada número 246, de la OEP excepcional para estabilización por concurso de empleo temporal. Con fecha 5 de noviembre de 2024, BOE Nº 267 se publica la convocatoria para proveer una plaza de Asesor/a Jurídico CMIM de la plantilla de personal laboral fijo, abriéndose el plazo de veinte días hábiles, para la presentación de solicitudes de todos aquellos que estén interesados en participar en el proceso selectivo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña,

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa pertinente de aplicación,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***5348**	JOSE IGNACIO TEJERO YUSTOS	2024-E-RE-2289	06/11/2024 13:27
***8680**	MARIA ADELINA FUENTES GONZALEZ	2024-E-RE-2392	13/11/2024 18:16
***8439**	MARIA DE LA PAZ GOMEZ PASCUAL	2024-E-RE-2592	03/12/2024 23:59

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://orgiva.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el

Página 127 de un total de 151
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2025-017027
Nº 17 - martes 28 de enero de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo o el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición.

En Órgiva, a 21 de enero de 2025
Firmado por: Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Órgiva